

**COMISIÓN CONJUNTA DE LEGISLACIÓN GENERAL Y DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTE.**

Hora: 10:00.

Expediente tratado:

1. Expediente 27.338 P. de Ley: Instalación de estructuras soporte de sistemas de radiocomunicaciones e infraestructuras relacionadas. (Poder Ejecutivo).

a. Ideas principales:

I. Se encuentran presentes: Marcelo LÓPEZ, Presidente de la Comisión de Legislación General; Andrea ZOFF, Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transporte; y las Sras. Diputados y Sres. Diputados: Gabriela LENA, Jorge MAIER, Debora TODONI, Mauro GODEIN, Noelia TABORDA, María E. ROMERO, Silvio GALLAY, Carlos DAMASCO, Lorena ARROZOGARAY, Carola LANER, Mariana BENTOS, Liliana SALINAS, Susana PÉREZ, Carolina STREITENBERGER. Asimismo participan los invitados: Emanuel GAINZA. Secretario de Modernización y Alejandro MILDEMBERGER Director General de Modernización.

II. LÓPEZ y ZOFF, corroboran el cuórum reglamentario y dan inicio a la reunión. Seguidamente ponen en tratamiento el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo e indican que la propuesta deroga la LP vigente 10.383, y que han planteado en los fundamentos la necesidad de cambio.

III. GAINZA expresa que referirán al objetivo del proyecto, contexto y necesidad del cambio de normativa. Argumenta que están estructurando un plan de modernización del Estado, que consiste en la implementación del expediente electrónico, la despapelización, agilizar trámites y mejorar el servicio de conectividad en escuelas, hospitales, centros de salud, en telefonía móvil. Exhibe en pantalla una ficha con el diagnóstico de los últimos 8 años y propone mejorar la infraestructura y la calidad de la cobertura. Compara las Provincias de Córdoba y Santa Fe con Entre Ríos en cuanto a conectividad (4G) y al proceso de inversión de las empresas de telefonías privadas. Asegura que no hay mapas de conectividad, el registro no funciona, por tal motivo no comunican el despliegue de antenas. El procedimiento es muy complejo, muchos documentos e instancias de presentación, es una normativa lenta y burocrática. Manifiesta que buscan simplificar a través de ventanilla única y

un registro digital. Comenta como funcionan actualmente las competencias provinciales y federales a partir del Fallo CSJN (2019) “Municipio de Güemes”.

IV. MILDEMBERGER refiere a los aspectos técnicos del proyecto. Intentan ampliar la competencia en cuanto al despliegue de las telecomunicaciones, las estrategias sobre el mapa. Proponen implementar en la provincia un Registro Único de Estructuras de Radiocomunicaciones (RUER), para contar con información detallada de la infraestructura disponible estableciendo acuerdos con los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones (OST). La ley vigente es muy específica en radiaciones no ionizantes, lo que también es competencia del Gobierno Federal (ENACOM e INTI), tienen estándar de calidad internacional. En cuanto al régimen sancionatorio, la provincia no tiene poder de policía. El sistema de planes anuales de instalaciones, el despliegue territorial, no se podría regular porque la zonificación la hace el Gobierno nacional, la provincia no tiene competencia para fijar estrategias. El fallo CSJN (2019) “Municipio de Güemes”, tiene la importancia de establecer las competencias. Las facultades concurrentes tienen que ver con el medioambiente, el informe de factibilidad y estudios de impacto ambiental, bajo la órbita de la Secretaría de Ambiente para ejercer el control. La competencia local es la obra civil de emplazamiento donde se monta la antena. También se propicia agilizar los procesos administrativos de registración. GAINZA plantea que es central el tema de la jurisdicción y competencia, destaca el tema ambiental; la reconstrucción de los indicadores, se cambia el objeto de registro: la antena (donde están desplegadas) a efectos de construir un plan estratégico de plan de inversión y solución de problemas de conectividad. Que la legislación no se superponga. Otro aspecto importante es el código de buenas prácticas en colaboración y coordinación con los municipios y legislación homogénea, unificar tasas. Asimismo se pretende aumentar la transparencia, a través de la publicación en un portal Web que contenga los requisitos municipales para vehicular las inversiones. MILDEMBERGER continua en referencia a la creación del registro único de telecomunicaciones. Identificar las estructuras soportes, condiciones de emplazamiento. La tecnología 5 G es mucho mas compacta lo que potencia la conectividad, las redes se saturan con facilidad en la actualidad, hoy pueden instalarse en las columnas de alumbrado de los municipios. ENACOM tiene una regulación específica de los ingenieros especialistas que deben certificar las obras, es responsabilidad nacional. Se requiere articulación entre los gobiernos, nacional, provincial y municipal. Se ofrece el manual de buenas practicas que lo pueden utilizar o no, porque los

gobiernos tienen autonomía y se respeta esa condición. Se elimina administrativamente el Ente Provincial de Telecomunicaciones, no tiene poder de policía, solo atiende las llamadas o denuncias que se derivan a ENACOM, su razón histórica no tiene razón de ser, se trata de refuncionalizar y potenciar la estrategia de despliegue. GAINZA, expresa que la autoridad de aplicación propuesta es la Secretaría de Modernización.

V. STREITENBERGER, consulta sobre los requisitos son del Artículo 6, si el municipio puede incorporar más requisitos o quien reglamenta. MILDEMBERGER responde que rige el principio de autonomía municipal (puede restringir) pero también pone en peligro la conectividad. Sintetiza los propósitos de la iniciativa expresando que buscan saber donde están las antenas (geolocalización) cómo son (características técnicas) quién es el dueño (operador, privado) que Operadores de Servicios de Telecomunicaciones (OST) utilizan; cuantas antenas están en esa estructura soporte y solicitar que cuenten con estudio de impacto ambiental. Dejan abierta la posibilidad de incorporar requisitos sin modificar la ley. Las buenas practicas también tiene que ver con atraer inversiones y mejorar las practicas de conectividad. TODONI sugiere que se debe priorizar los municipios y comunas (sobre las tasas y espacio). GAINZA el espacio lo regula el municipio se quiere lograr que el registro se regularice y simplifique.

VI. ARROZOGARAY consulta sobre el pago de las tasas y sobre el plan de ordenamiento territorial, respecto al Artículo 11, Autoridad de Aplicación, competencia, temas judicializados en materia ambiental en su Departamento y obstáculos para obtener el certificado del estudio de impacto ambiental; propone como invitado al bioingeniero Esteban ROSSI, quien reside en Buenos Aires y es un referente sobre el impacto ambiental. GAINZA expresa que los municipios pueden establecer y cobrar las tasas. La certificación de la tecnología le corresponde a ENACOM, de igual manera se mantiene el requisito de estudio de impacto ambiental, los municipios pueden fijar los requisitos que consideren necesarios en cuanto a las estructuras de soporte. MILDEMBERGER respecto al daño de salud, expresa que es materia del INTI, pero no hay evidencias científicas ni en un sentido ni en otro, sostiene que depende del nivel de potencia y otros factores. TABORDA. consulta si la propuesta alcanza a las antenas de radio o solo telecomunicaciones MILDEMBERGER responde que solo el régimen es de telecomunicaciones.

VII. LÓPEZ, propone avanzar en un dictamen a la brevedad pero no dilatar y sugiere a ARROZOGARAY que remita la consulta sobre la cual solicita devolución al bioingeniero Esteban

Rossi y el contacto a la Sala de Comisiones para que envíen nota adjunta al proyecto. ZOFF manifiesta que desde el CIEER también manifestaron interés en participar y hacer sugerencias. No siendo para más se da por finalizada la reunión a la hora 11:00.